



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 9 de marzo de 2023
M.C. N° 352/2022-2023



Señor:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

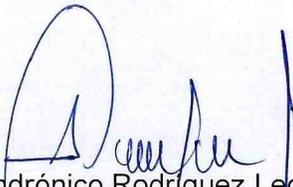
Señor Presidente:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa del Senador Santiago Ticona Yupari, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

“RECOMIENDA, al señor Ministro de Salud y Deportes, Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto, para que en el marco de sus atribuciones y competencias conferidas en la Constitución Política del Estado y la leyes, cumpla con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley N° 1189 de 17 de junio de 2019 y en consecuencia elabore los reglamentos previstos en la referida norma, los cuales deben ser aprobados mediante Decreto Supremo, a fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud.”

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES



La Paz, 03 de abril de 2023
CITE: MSyD/DGAJ/UGJ/NE/187/2023

CÁMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
07	06	23	12:10
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES		No. FOJAS	

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Ref.: Respuesta a Minuta de Comunicación N°352/2022-2023

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICERRECTORADO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL
RECIBIDO
14 ABR 2023
Hrs.: 14:26 Fojas
La Paz - Bolivia

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 008-2022-2023, tengo a bien elevar respuesta a la Minuta de Comunicación - M.C. N° 352/2022-2023, presentada por los Senadores Santiago Ticona Yupari de acuerdo al siguiente detalle:

"(...) RECOMIENDA, al señor Ministerio de Salud y Deportes, Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto, para que en el marco de sus atribuciones y competencias conferidas en la Constitución Política del Estado y la leyes, cumpla con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley No. 1189 de 17 de junio de 2019 y en consecuencia elabore los reglamentos previstos en la referida norma, los cuales deben ser aprobados mediante Decreto Supremo, a fin de garantizar el ejercicio pleno de derecho a la salud."

Con relación a la recomendación, se informa lo siguiente:

En fecha 17 de marzo de 2023, conforme establece el procedimiento señalado en el Artículo 124 del Decreto Supremo No. 4857, de 6 de enero de 2023, el Ministerio de Salud y Deportes presentó al Ministerio de la Presidencia el proyecto de Decreto Supremo que tiene por objeto reglamentar la Ley Nacional de Salud. A la fecha el proyecto de norma se encuentra en tratamiento en la Unidad de Análisis de Políticas y Sociales – UDAPE.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 1 Hora: 16:00
05 JUN 2023
RECIBIDO
N° Correlativo: Firma:

Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICERRECTORADO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
15 JUN 2023
Hrs.: 15:45 Fojas
La Paz - Bolivia

JMAP/ ecgp
H.R. EXT-34066-ARCH
C.c. Arch